

habiéndose aprobado y publicado en el mes de Marzo el reglamento á que dicha junta debe sujetarse.

En cuanto al comercio exterior, además de las grandes ventajas que durante este período ha disfrutado Vera-Cruz, lo mismo que toda la República, por hacerlo ya directamente con las naciones productoras, sin reconocer á España como único conducto para sus operaciones mercantiles, en el capítulo IX de esta obra, que trata exclusivamente de esa materia, puede verse que el valor de las importaciones y exportaciones que hoy se hacen por aquel puerto, es mayor que el de las que se hacían en los últimos años que precedieron á la independencia. Lo mismo sucede respecto del comercio de cabotaje ó costanero, el cual es también mayor hoy que el que se ejecutaba entonces.

Sobre medios de correspondencia con el interior y el exterior, han sido grandes las mejoras que ha recibido Vera-Cruz durante el período de que voy hablando. Hasta el 1.º de Marzo de 1835 no había allí más que los dos correos semanarios que desde antes de la independencia estaban establecidos para la capital y demás poblaciones interiores de la República; pero desde esa fecha comenzó á hacerse el servicio postal por las diligencias que entraban y salían de México tres veces por semana, y desde Mayo de 1850 fué ya diario el recibo y despacho de la correspondencia, tardando solo sesenta y cuatro horas de Vera-Cruz á México, desde 1855 en que comenzaron á correr las diligencias por Orizava. Para los pueblos de la costa de sotavento, se estableció un correo semanal, que tarda cuatro días de Vera-Cruz á Minatitlan, y nueve á Tabasco. Además, se despacha y recibe allí correspondencia de los Estados situados en las costas del golfo, por medio de los buques nacionales que se emplean en el comercio de cabotaje, y aun por los extranjeros, cuando á su viaje ó regreso tocan en otro puerto.

Además de esos medios comunes de correspondencia, disfruta Vera-Cruz desde 1852 la ventaja del telégrafo electro-

magnético que sucesivamente se extendió hasta la ciudad de Leon, en el Estado de Guanajuato, y por el cual puede aquel puerto comunicarse instantáneamente con Córdoba, Orizava, Jalapa, Perote, Puebla, México, Querétaro, Guanajuato, Leon y otras de las poblaciones que atraviesa la línea.

Para la correspondencia con el extranjero, desde fines de 1824 comenzaron á venir mensualmente los paquetes de la mala real de Inglaterra, que sin otra variación que la de ser primero buques de vela, y luego vapores, continúan sus viajes hasta el día, tocando unas veces en Jamaica y la Mobila, y otras en San Thomas y la Habana, lo cual hace que sean un medio de correspondencia, no solo con la Europa, sino con muchas plazas de América. En 1826 se establecieron también dos líneas de paquetes mensuales de Burdeos y el Havre, las cuales, aunque interrumpidas repetidas veces, existen todavía hoy. Respecto de los Estados-Unidos, desde fines de 1827 se estableció una línea de paquetes, también mensuales, entre Nueva-York y Vera-Cruz; y aunque cesó en 1847, á consecuencia de la guerra, desde 1853 comenzó una nueva línea de vapores, que van y vienen dos veces al mes entre Nueva-Orleans y Vera-Cruz. Por último, desde 1853 comenzó también á correr entre la Habana y Vera-Cruz un vapor que hace uno ó dos viajes al mes, tocando en la Laguna del Carmen, Campeche y Sisal.

Estos buques, así como los mercantes que vienen allí de diversas naciones, son á la vez otros tantos medios de transporte para mercancías y pasajeros, que por supuesto no existían antes de la independencia, y que de entonces acá han facilitado las operaciones comerciales y el trato frecuente con las principales potencias del globo.

En cuanto á transportes de mercancías y pasajeros para el interior, no existían otros al hacerse la independencia, y aun algunos años después, que las recuas de mulas que bajaban á aquel puerto, y las literas y coches que se mandaban ir allí de Jalapa, Puebla ó México, cuando algunas personas ó fa-

milias tenían que hacer viaje á esos ú otros puntos, y este modo de viajar era muy lento, costoso é incómodo, empleándose por lo comun nueve ó diez dias en el tránsito de Vera-Cruz á la capital; pero desde fines de 1829 comenzaron á correr unas diligencias entre ambos puntos, aunque sin tener dias fijos para sus viajes, y en 1833 se estableció ya la línea de diligencias generales, haciendo tres viajes por semana, hasta 1850 en que se hicieron diarios, corriendo hoy desde Vera-Cruz hasta Guadalajara en nueve dias. Poco despues de instalada esta línea, se estableció otra en competencia, llegando ésta respecto de precios hasta el grado de no cobrar mas que cinco pesos á cada pasajero por el viaje de Vera-Cruz á México; pero muy pronto se unieron ambas líneas, para no arruinarse las dos empresas, formándose de ellas la que subsiste hasta el día. Además, despues del año 1855 en que comenzaron á correr estas diligencias por el camino de Orizava, abandonando el de Jalapa, se establecieron otras que hacen por éste tres viajes semanarios de Vera-Cruz á Puebla y México.

Para el transporte de mercancías, poco es el que se hace ya sobre lomo de mulas, ejecutándose la mayor parte en carros, que comenzaron á usarse desde 1827, y se han generalizado posteriormente, por ser un medio menos expuesto á averías, y el único tambien para conducir objetos pesados y voluminosos. Ultimamente se estableció una línea acelerada de carros, que durante la estacion seca del año, hacia el viaje de Vera-Cruz á Querétaro, pasando por México, en once dias.

Además, el trozo de ferrocarril ya construido, ha venido á ofrecer una importante ventaja para la conduccion de pasajeros y mercancías al interior, porque pudiendo trasportarse por él unos y otras, hasta el punto llamado *la Tejería*, no necesitan los carros y diligencias llegar hasta la ciudad, para dejar ó tomar su carga.

En los carruajes públicos que se emplean para paseos y correrías á Medellin y otros puntos inmediatos á la ciudad, ha habido tambien una notable mejora, siendo reemplazadas las

antiguas volantes y abanicos, con bonitas y bien construidas carretelas de los Estados-Unidos.

Respecto del gobierno, aunque la ciudad de Vera-Cruz ha sido y es de derecho la capital del Estado que lleva su nombre, no ha sido siempre, durante esta época, la residencia de las autoridades superiores del mismo Estado. Primeramente, cuando se hallaba desierta aquella ciudad por el bombardeo de Ulúa, é iba la República á constituirse ya bajo el sistema federal, se dispuso por una orden de 21 de Enero de 1824, que la eleccion final de diputados para el congreso constituyente del mismo Estado se verificase en la villa de San Antonio Huatusco, y en seguida se instaló dicho congreso en Jalapa, convirtiéndose así de hecho esta poblacion en el lugar de residencia de las autoridades superiores, hasta fines del año 1832, en que á consecuencia de la revolucion de Vera-Cruz, fué convocada allí la legislatura depuesta en 1829, á la que siguió tambien allí la que nuevamente se eligió en virtud del convenio de Zavaleta. Disuelta esta legislatura en 1834, y reunida el siguiente año otra en Jalapa, declaró ésta por un decreto, que aquel era el lugar de la residencia de los poderes del Estado, y en efecto continuaron allí hasta fines de 1841, en que por consecuencia de la revolucion que terminó con el plan de Tacubaya, se disolvió la asamblea departamental, y fué sucedida por otra que se instaló en Vera-Cruz, nombrada por el ayuntamiento de aquel puerto. Durante el gobierno provisional que conforme á dicho plan ejerció el general Santa-Anna, se dispuso para cortar disputas, que las autoridades superiores de aquel Departamento residieran seis meses del año en Vera-Cruz y seis en Jalapa, pero esta disposicion no llegó á tener efecto. La asamblea departamental que se eligió en Paso de Ovejas en 1843 conforme á la constitucion de aquel año, se instaló en Vera-Cruz, donde permaneció hasta Diciembre de 1844, en que se disolvió de hecho por consecuencia de la revolucion que entonces estalló contra el general Santa-Anna; y anulada despues su eleccion, por los vicios que en

ella hubo, se instaló á mediados del siguiente año otra nueva asamblea en Jalapa. Proclamado en 1846 el restablecimiento del sistema federal en toda la República, continuaron en este punto los poderes del Estado; ausentándose de allí únicamente mientras estuvo invadido por las tropas norte-americanas, en cuya época anduvieron vagando por Huatusco y otros diversos pueblos del mismo Estado; y una vez hecha la paz conforme al tratado de Guadalupe Hidalgo, regresaron á Jalapa, donde permanecieron algun tiempo, hasta que por último, á principios de 1853, en virtud de la revolucion que estalló en Vera-Cruz, el nuevo gobernador D. José de Arrillaga, hizo bajar á aquel puerto todas las oficinas del gobierno. De entonces acá, tanto durante la administracion del general Santa-Anna que siguió á aquella revolucion, como despues de la de Ayutla, Vera-Cruz ha sido la residencia de las primeras autoridades políticas del Estado.

En cuanto á la autoridad militar, suprimidas por decreto de 9 de Setiembre de 1823 las antiguas capitanías generales de provincias, y reemplazadas con las comandancias generales en los Estados, fué casi constantemente Vera-Cruz la residencia de esa autoridad, hasta que ha sido suprimida por la constitucion de 1857, no quedando allí mas que un jefe de brigada. Respecto de la autoridad principal de marina, tambien ha residido siempre en aquella ciudad la que con diversas denominaciones ha tenido el mando de la marina de guerra en el golfo.

El gobierno interior de la ciudad, ha estado sujeto inmediatamente, en lo gubernativo, al prefecto ó jefe político del distrito, y en lo municipal al ayuntamiento, cuya corporacion, dotada con los fondos suficientes para sus atenciones, y compuesta ordinariamente de personas interesadas en el buen servicio público, ha hecho durante este período muy importantes mejoras en todos los ramos que tiene á su cargo, correspondiendo así dignamente al objeto de su institucion (1).

(1) Por un decreto de la legislatura del Estado, fecha 10 de Febrero de 1849, se

En cuanto á aseo y salubridad, ademas de ser notable el esmero con que se cuida allí la limpieza de las calles, siendo éstas recorridas dos ó tres veces al dia por unos carretones para tomar las basuras é inmundicias que se encuentran en ellas, se cuida igualmente de que ni en los mercados ni en los establecimientos se vendan efectos perjudiciales al vecindario, y por último, durante este período, se le ha hecho á la poblacion el gran bien de alejar el rastro y el cementerio de los puntos inmediatos en que antes estaban colocados. Los hospitales, que aunque sometidos á la direccion de la junta llamada de Caridad, dependen verdaderamente del ayuntamiento, han sido mejorados de tal modo en este período, que no tienen que envidiar nada á los mejores asilos que existen de esta clase en las demas ciudades de la República. La cárcel pública ha recibido tambien algunas mejoras, para la mayor seguridad de los reos detenidos en ella. El piso de las calles, se ha conservado y se conserva bastante bien empedrado. El antiguo alumbrado de aceite, fué sustituido desde fines de 1855 con la hermosa luz del gas. La tranquilidad pública está perfectamente asegurada, habiéndose formado una compañía de guardas municipales armados, que cuidan del orden en las calles durante el dia y la noche; y finalmente, en el ramo de educacion se ha manifestado tambien el celo del ayuntamiento, quien ademas de sostener tres establecimientos de educacion primaria gratuita para niños y niñas pobres, habiendo establecido una nueva escuela en Junio de 1850, fomenta con sus fondos el *Instituto veracruzano*, destinado á la educacion secundaria.

Tanto en los establecimientos de educacion primaria gratuita que sostiene el ayuntamiento, como en otros particula-

despojó al ayuntamiento del tratamiento de *excelencia* que le fué concedido por el gobierno español, sustituyéndolo con el de *patriótico*, por parecer éste mas conforme con las ideas republicanas; pero en 1853, durante la dictadura del general Santa-Anna, volvió á tomar aquel, y entiendo que despues de la última revolucion de Ayutla ha adoptado de nuevo el segundo.